

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

186220	Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria por la que se regirán las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso de méritos y turno libre, nueve plazas de personal laboral fijo, encuadradas en el Grupo II Nivel 26 del convenio colectivo de personal laboral de este Ayuntamiento	13147
186228	Convocatoria para propuesta de Juez/a de Paz Suplente	13149
186229	Información pública de la modificación de la ordenanza de tramitación de actuaciones sujetas a licencia urbanística y actos comunicados del Ayuntamiento y sus anexos	13151

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

186230	Exposición al público del expediente número 42/2023	13152
186231	Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 37/2023	13152

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

186221	Emplazamiento a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario 310/2023, en materia de personal, seguido a instancia de Óscar Cabrera Pérez.....	13154
--------	---	-------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

185080	Información pública de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.....	13155
--------	---	-------

V. ANUNCIOS PARTICULARES**FCC AQUALIA, S.A. (INGENIO)**

185800	Plazo fijado como período voluntario para el cobro de los recibos correspondientes a la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del cuarto bimestre de 2023	13156
--------	---	-------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****3.471**

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE CULTURA PARA LAS ENTIDADES MERCANTILES PRIVADAS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES O AUTÓNOMOS DE FUERTEVENTURA, 2023

BDNS (Identif.): 718839.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718839>)

Extracto de la resolución número 6195/2023 de fecha 28/09/2023 del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación Transparencia y Participación Ciudadana, Don Rayco León Jordán por la que se convoca para la anualidad 2023, la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Cultura para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para las entidades mercantiles privadas y empresarios individuales o autónomos de Fuerteventura

PRIMERO. Beneficiarios.

Las entidades mercantiles privadas y empresarios individuales o autónomos de Fuerteventura constituidas legalmente que dentro de su objeto o ámbito de actividad se encuentren los culturales.

SEGUNDO. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones que otorga la Consejería de Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura para el fomento de proyectos y actividades culturales a ejecutar

en la Isla de Fuerteventura, que se enmarquen dentro de las artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020 publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº 28 de fecha 10 febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

CUARTO. Cuantías.

Créditos presupuestarios destinados a esta convocatoria:

Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.479.00	85.000,00 euros
---------------------------	-------------------	-----------------

Subvenciones a Empresas y Profesionales Culturales para los gastos corrientes de proyectos objeto de subvención en esta convocatoria.

Aplicación Presupuestaria	5510.3300A.770.01	58.500,00 euros
---------------------------	-------------------	-----------------

Subvenciones a Empresas y Profesionales para los gastos inventariables del resto de proyectos objeto de subvención en esta convocatoria.

Importe total de la convocatoria	143.500,00 euros
----------------------------------	------------------

Se podrán fijar cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestarias a través del oportuno expediente de modificación de crédito, de acuerdo con el artículo 58.4 del citado Real Decreto 887/2006.

Cuantía máxima por solicitud:

La cuantía máxima a conceder a cada proyecto será de 15.000,00 euros, resultantes de aplicar los criterios de valoración de esta convocatoria establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Puerto del Rosario, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN, Rayco de León Jordán.

**Servicio de Industria
y Actividades Clasificadas**

ANUNCIO

3.472

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de Septiembre de 2023, por la que se amplía el plazo de justificación a las SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS (SOLAR TÉRMICA)-MEDIDA II-ANUALIDAD 2023.

De conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la siguiente publicación:

1) La ampliación del plazo de justificación de las SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS (SOLAR TÉRMICA)- MEDIDA II-ANUALIDAD 2023, estableciendo el mismo hasta el día 10 de noviembre de 2023.

Puerto del Rosario, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE DESARROLLO ECONO., TRANS. ECOLÓGICA, SOST. AMBIENTAL Y SEGURIDAD, Paloma Hernández Cerezo.

186.223

**Servicio de Industria
y Actividades Clasificadas**

ANUNCIO

3.473

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de Septiembre de 2023, por la que se amplía el plazo de justificación a las SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-ANUALIDAD 2023 (MEDIDA V).

De conformidad con la exigencia contenida en el apartado 5 del artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la siguiente publicación:

1) La ampliación del plazo de justificación de las SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-ANUALIDAD 2023 (MEDIDA V), estableciendo el mismo hasta el día 10 de noviembre de 2023.

Puerto del Rosario, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE DESARROLLO ECONO., TRANS. ECOLÓGICA, SOST. AMBIENTAL Y SEGURIDAD, Paloma Hernández Cerezo.

186.224